

PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

BASES ESPECÍFICAS: RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de Responsable del área Jurídica en los términos anunciados en la convocatoria general del 29 de diciembre de 2022 del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en la Fundación Residencia de Estudiantes, F.S.P. y en las vigentes bases generales.

1. DATOS GENERALES DEL PUESTO DE TRABAJO Y CONTRATO

Referencia : PE-001

Puesto trabajo. Responsable área jurídica

Número de plazas: 1

Horario: de lunes a domingo con disponibilidad horaria. Cuarenta horas semanales con dos días libres a la semana. 1724 horas anuales

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

Tipo de contrato: contrato laboral indefinido

Salario bruto anual: *****

Normativa aplicable: derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el resto de normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En cuanto no se oponga a lo anterior, será de aplicación el Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado.

Vacaciones: según convenio colectivo.

Centro de trabajo: Residencia de Estudiantes, Calle Pinar 21-23, 28006, Madrid.

Residencia de Estudiantes

2. FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

Su objetivo será garantizar que la Fundación actúa conforme a Derecho. Entre sus tareas se encuentran:

- Conocer la normativa que afecta a la Fundación, elaborar informes y asegurarse de que actúa dentro del marco legal.
- Analizar, informar y actualizar los procedimientos de la Fundación para adecuarse a las actualizaciones o novedades normativas.
- Gestión de los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular la Fundación así como la determinación y gestión de los derechos de terceros implicados en las distintas actividades de la Fundación como publicaciones, conciertos, exposiciones, web y cualquier otro acto de divulgación o comunicación pública. Comprende tanto la relación con entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual como con los titulares de los derechos, incluida su localización. Implica la gestión de licencias y la preparación de contratos.
- Gestión y actualización de la política de protección de datos personales.
- Colaboración en la preparación de expedientes de contratación sujetos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, incluida su publicación y tramitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y preparación de los contratos a formalizar
- Preparación de otros contratos.
- Preparación de convenios de colaboración
- Preparación de recursos administrativos.
- Elaboración de actas.
- Gestión de prácticas universitarias y otras.
- Elaborar toda la documentación legal que requiera la empresa para su funcionamiento incluidas las derivadas de la relación con el Protectorado y el Registro de Fundaciones.
- Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo

Para lograr sus objetivos trabajará coordinado con el resto de las áreas de la Fundación y bajo la dependencia directa de su dirección adjunta y de la jefatura de administración.

Residencia de Estudiantes

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS. PERFIL DEMANDADO

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes bases específicas. Quedarán excluidos del proceso selectivo las personas candidatas que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en las presentes bases específicas.

3.1. Titulación mínima requerida:

Es imprescindible:

- Titulación superior en Derecho o las homologaciones correspondientes. Las personas candidatas deberán encontrarse dados de alta en cualquier colegio de abogados de España bien como ejercientes o como no ejercientes en este momento, o deberán poder darse de alta en el Colegio de abogados como ejercientes sin necesidad de cursar el Master de Acceso a la Abogacía y aprobar el examen de acceso convocado por el Ministerio de Justicia (de conformidad con la Ley 34/2006 de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales)
- Y Master en Propiedad Intelectual

3.2. Experiencia mínima requerida:

Experiencia mínima demostrable de 36 meses como titulado Superior en Derecho gestionando derechos de autor, convenios y contratos civiles y mercantiles, procedimientos de contratación pública, incluida la tramitación de expedientes y gestión de otros expedientes administrativos.

3.3. Idiomas:

Se requiere conocimientos de inglés con un nivel mínimo equivalente a B2

El requisito de inglés **deberá** acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

- Escuela Oficial de Idiomas:
 - (R.D. 1041/2017): Intermedio B2.
 - (L.O. 8/2013): Nivel B2.
 - (R.D. 1629/2006): Nivel Avanzado.
 - (R.D. 967/1988): Ciclo Superior.
- Cambridge: First Certificate in English (FCE).
- IELTS (Cambridge: International English Language Testing Service), con una puntuación total a partir de 5,5.
- TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.

Residencia de Estudiantes

- TOEIC (requiere superación de las cuatro macro destrezas), puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas: Listening and Reading \geq 785 / Speaking \geq 160 / WRITING \geq 150.
- Certificado ISE II del Trinity College: Integrated Skills in English (req. superación de las cuatro macro destrezas).
- Aptis ESOL General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
- OTE (Oxford Test of English) (requiere superación de las cuatro macro destrezas), con una puntuación total a partir de 111.
- PTE (Pearson Test of English General): Level 3 (CEF B2).
- PEIC (Pearson English International Certificate) – Anteriormente PTE (Pearson Test of English General): B2.
- Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
- Anglia ESOL Examinations (GENERAL) (req. superación de las cuatro macro destrezas): Advanced (B2).

Para las certificaciones no se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título.

Se considerará acreditado también el nivel de idiomas en caso de haber cursado una titulación superior de grado o postgrado completamente en inglés y así se acredite.

3.4. Aptitudes personales, técnicas y de gestión.

- Capacidad para gestionar imprevistos detectar necesidades y anticipar soluciones a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- Inspirar confianza y confidencialidad.
- Ser una persona polivalente, flexible, responsable, comunicativa y riguros
- Poseer dotes de organización y planificación.
- Orientar el trabajo hacia la búsqueda de resultados.
- Iniciativa y dinamismo.
- Capacidad para trabajar en equipo y realizar un trabajo orientado al cliente.
- Saber seguir instrucciones y adaptarse a los requerimientos.
- Capacidad para trabajar y poder concentrarse bajo presión.
- Flexibilidad de dedicación y disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades.
- Facilidad para el trato social y la comunicación.

Estas aptitudes serán valoradas, en su caso, durante la Fase III del proceso de selección.

Residencia de Estudiantes

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Plazo de solicitud hasta las 13:00 horas del 17 de julio de 2023, horario español peninsular.

Las personas candidatas deberán presentar sus candidaturas a través de la web <http://www.residencia.csic.es>, adjuntando la documentación requerida en una única PDF, no pudiéndose garantizar que pueda efectuarse la valoración de la documentación presentada en otros formatos.

Para cualquier consulta puede escribir a administracion@residencia.csic.es

Documentación a presentar:

- Copia del Documento Nacional de Identidad. NIE, o Pasaporte en vigor, y excepto las personas candidatas que tengan la nacionalidad española o la de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea, la documentación requerida que acredite el cumplimiento de alguno de los supuestos establecidos en el apartado 2.1 sobre nacionalidad de las Bases Generales de la Convocatoria.
- Currículo, incluyendo estudios realizados, experiencia profesional y cuantos datos se consideren oportunos. Extensión máxima cuatro páginas.
- Copia de la titulación mínima requerida en estas bases específicas (incluida la de idioma inglés) y, en su caso, copia de la homologación de títulos extranjeros.
- Certificados o títulos de la formación realizada que, en su caso y de acuerdo con estas bases específicas, se incluya en la valoración de méritos.
- Copia de certificado de vida laboral y/o copia de certificado de servicios prestados en caso de haber trabajado en una administración pública. Estos documentos pueden sustituirse por copia de los contratos
- Declaración responsable en relación con los datos aportados según modelo que se acompaña como Anexo II de las Bases generales de la convocatoria.

La documentación no presentada no será tenida en cuenta, no realizándose ningún requerimiento para la entrega de la misma

5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

Documentación: Las personas candidatas deberán asistir a las distintas pruebas con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Fase I: prueba teórica

Puntuación máxima 40 puntos

Residencia de Estudiantes

Contenido: Prueba teórica consistente en un cuestionario tipo test, compuesto de 120 preguntas con 4 alternativas de respuesta y una sola respuesta correcta.

Cada respuesta correcta será puntuada con 0,3333 puntos, las incorrectas penalizarán 0,0833 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. En el cuestionario test se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 121 a la 125 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas. El resultado final se redondeará a dos decimales.

Las preguntas versarán sobre cuestiones teóricas y/o prácticas relativas a el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia; la Ley 50/2002 de Fundaciones y el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal; la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; los libros tercero y cuarto del Código Civil; y el libro segundo del Código de Comercio. También podrán versar sobre los reglamentos u otras normas que desarrollen las arribas indicadas.

Duración máxima 100 minutos.

Puntuación mínima para continuar en el proceso: 25 puntos.

Fase II: valoración de méritos

Puntuación máxima: 40 puntos

Experiencia profesional:

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de Estudiantes desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado: 0,40 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas realizando actividades vinculadas a las funciones del puesto ofertado 0,20 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

Residencia de Estudiantes

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal o a través de un contrato de puesta a disposición en la Residencia de Estudiantes desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado: 0,10 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en estas bases específicas.

Formación complementaria

Master en contratación pública: 4 puntos

Master en otras áreas del Derecho: 2 puntos

Doctorado en Derecho: 4 puntos

Doctorado en otras áreas: 2 puntos

A efectos de valoración, cada master sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores.

Fase III. Entrevista de evaluación de potencial y competencias.

Puntuación máxima 20 puntos

Esta última fase consistirá en una entrevista personal, realizada por técnico/s cualificados en esta materia, con el objeto de permitir evaluar el potencial y las aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las competencias, funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtenerse al menos 10 puntos

Conforme a las Bases Generales únicamente accederán a esta fase final aquellas personas candidatas que tengan una diferencia de puntuación igual o inferior a 20 puntos respecto a la candidatura que haya obtenido la mayor puntuación en el conjunto de las dos fases previas.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

Residencia de Estudiantes

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para este proceso estará compuesto por:

Titulares

Presidente: Directora de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Directora Adjunta de la Residencia de Estudiantes

Vocal: Jefe de Administración de la Residencia de Estudiantes

Conforme a lo establecido en las bases generales el Órgano de Selección podrá contar en la preparación de las pruebas y su evaluación con la colaboración de una asesoría especializada.